

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS Y ÓRGANOS GESTORES

1. Definiciones
2. Obligaciones de las Entidades Ejecutoras
3. Obligaciones de los Órganos Gestores
4. Obligaciones de Comunicación

DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

1. Definiciones

AUTORIDAD RESPONSABLE: (“Coordinador”) Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ENTIDAD DECISORA: Entidad con dotación presupuestaria en el PRTR a la que le corresponde la responsabilidad de la planificación y el seguimiento de las Reformas e Inversiones, así como el cumplimiento de los hitos y objetivos [...] conforme al CID. Las Entidades Decisoras son los departamentos ministeriales responsables de Componentes y órganos de la Administración General del Estado.

ÓRGANO RESPONSABLE: Órgano que en el ámbito de la Entidad Decisora es responsable de elaboración, firma y tramitación del Informe de Gestión de la Medida o del Informe de Gestión del Componente.

ENTIDAD EJECUTORA: Entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los Proyectos o Subproyectos de las correspondientes Reformas e Inversiones, bajo los criterios y directrices de la entidad decisora conforme al CID. Las Entidades ejecutoras de proyectos son los departamentos ministeriales y entidades de la Administración General del Estado (AGE) y en el caso de subproyectos son departamentos ministeriales, entidades de la AGE, de las Administraciones Autonómica y Local y otros participantes del sector público.

Ejemplo CAPV: Departamento de Educación

ÓRGANO GESTOR: Órgano que en el ámbito de la Entidad Ejecutora es responsable de elaboración, firma y tramitación del Informe de Gestión de proyecto o subproyecto.

Ejemplo CAPV: Dirección de Servicios del Departamento de Educación

OBLIGACIONES DE ENTIDADES EJECUTORAS

2. Obligaciones de las Entidades Ejecutoras

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS

- **Registrar en el sistema informático la comprobación** de que los proyectos que integran las medidas del Plan cumplen con los criterios establecidos en la evaluación inicial o, en su caso, se han corregido las deficiencias detectadas (art 2.8 Orden HFP 1030/2021).
- **Validar la desagregación** de los Hitos y Objetivos Críticos y No Críticos del Proyecto en los **Hitos y Objetivos Críticos y No Críticos de los Subproyectos**, así como, de establecer el resto de Hitos y Objetivos de Gestión del Proyecto o Subproyecto de su competencia (art 3.3 Orden HFP 1030/2021).
- **Registrar en el sistema informático** de forma continuada el **progreso de los indicadores** de los hitos y objetivos (art 3.6 Orden HFP 1030/2021).
- **Aprobación del Plan de Medidas Antifraude** (art 6.5 Orden HFP 1030/2021).
- **Identificar al preceptor final de los fondos** (art 8 Orden HFP 1030/2021).
- **Proporcionar información** sobre la publicación de cualquier **convocatoria de ayuda** o procedimiento de licitación para su inclusión en la página web gestionada por la **Autoridad Responsable** (art 9.8 Orden HFP 1030/2021).

* Procedimentalizar todas los procesos de gestión y control de actuaciones financiadas con el PRTR

OBLIGACIONES DE ÓRGANOS GESTORES

3. Obligaciones de los Órganos Gestores

OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS GESTORES

- **Autoevaluación inicial de sus procedimientos** (art. 2.4 Orden HFP 1030/2021).
- **Firmar el Certificado de cumplimiento** (art. 3.8 Orden HFP 1030/2021).
- **Dar traslado a la Autoridad Responsable** del resultado de la evaluación de posibles **incumplimientos** del **etiquetado verde y digital** (art. 4.4 Orden HFP 1030/2021).
- **Evaluación del riesgo de fraude**, cumplimentación de la **DACI** y disponibilidad de un **procedimiento** para abordar los **conflictos de interés** (art. 6.4 Orden HFP 1030/2021).
- **Prestar colaboración y facilitar cuanta documentación** sea requerida por la **Autoridad Responsable** y la **Autoridad de Control** (art. 6.4 Orden HFP 1030/2021).
- **Designar un responsable de comunicación** (art. 9.9 Orden HFP 1030/2021).
- **Elaboración y firma del informe semestral de gestión** (art. 12.3 Orden HFP 1030/2021).
- **Elaboración del informe trimestral de previsiones** (Anexo I Orden HFP 1030/2021).
- **Formalización de la declaración de cumplimiento** (art. 13.2 Orden HFP 1030/2021).

* **Procedimentalizar todas los procesos de gestión y control de actuaciones financiadas con el PRTR**

OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

3. Obligaciones de Comunicación

Art 34 del Reglamento del MRR y art 9 de la Orden HFP 1030/2021

- Las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán el logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación “financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”.
- El emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

- Todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos, que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».
- Garantizar que los destinatarios finales de la financiación de la Unión en el marco del MRR reconozcan el origen y garanticen la visibilidad de la financiación de la Unión.

ESKERRIK ASKO ZUEN ARRETAGATIK

EUSKO JAURLARITZA

ECONOMIA ETA OGASUN
SAILA



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA